

**REGLAMENTO DE LOS DESFILES CONCURSALES DEL CARNAVAL DE
NEGROS Y BLANCOS de PASTO**
(Documento Concertado – Para aprobación de Junta Directiva)

1. PRESENTACIÓN

Que es el carnaval

El Carnaval de Negros y Blancos, es un acto festivo mestizo; que se remonta a principios del siglo XX que se celebra desde el 28 de diciembre hasta el 7 de enero, cada año. Patrimonio que se nutre de múltiples manifestaciones: rituales, simbólicas, artísticas y sociales, que se expresan a través del Arte Efímero en desfiles de disfraces individuales, comparsas, murgas, carrozas y el Juego colectivo, propiciando un periodo festivo para que los actores de diversos grupos humanos, y sectores sociales participen masivamente. El saber hacer del carnaval es transmitido de generación en generación; en los talleres.

La familia sustenta la tradición viabiliza la participación de los artistas en el carnaval a través de sus obras monumentales de arte efímero, con motivos alusivos a mitos, leyendas tradicionales, personajes, hechos históricos y elementos emblemáticos.

Este Carnaval se juega, acción de interactuar con el otro a través del agua el 28 de diciembre, el cosmético negro el 5 de enero y el 6 de enero con talco y espuma; se invita a jugar al otro, para que todos sean iguales en la diferencia.

Que es Corpocarnaval

La Corporación del Carnaval de Negros y Blancos está constituida ante la Cámara de Comercio desde diciembre 27 del año 2004 bajo el número 11456 del libro I, como una entidad asociativa de carácter privado, sin ánimo de lucro, de participación mixta, con patrimonio propio y autonomía administrativa. Conformada por personas naturales y jurídicas, públicas, privadas o mixtas y organizaciones relacionadas con la cultura, el arte y el folclor de nuestra región.

El objeto de la Corporación es la organización, financiación, desarrollo, fomento, promoción, divulgación, cualificación del Carnaval de Negros y Blancos y el impulso de programas de bienestar social para sus artesanos y cultores, gestionando la participación, investigación, formación y prácticas de las actividades culturales propias del carnaval, preservando su esencia y tradición ligada a la imagen de la región.

La Corporación del Carnaval de Negros y Blancos CORPOCARNAVAL, Presenta este documento producto de un proceso de construcción enriquecida por las

experiencias y avances de los últimos años, así como también de la activa participación de los artistas en los análisis, diálogos y espacios de concertación.

El documento hace referencia exclusivamente a los artistas participantes en los Desfiles del 31 de diciembre, Desfile tradicional de “Años Viejos”, 3 de enero “Canto a la tierra” y el 6 de enero “Desfile Magno” y lo relacionado con sus principios rectores, las modalidades artísticas participantes y sus características.

El propósito es definir con claridad el Reglamento 2011, siendo un documento ágil y funcional que garantice el total entendimiento de las particularidades y por ende propicie el éxito de nuestra máxima expresión cultural, en consecuencia el propósito es entender el carnaval como un sistema organizado y coherente, que garantice suficiente información a los participantes y comunidad en general y que asegure el afianzamiento de nuestra identidad cultural y el común compromiso de la salvaguardia de nuestro patrimonio.

MARCO LEGAL

Internacional

Convención Patrimonio Cultural UNESCO 1972

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, UNESCO 2003

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Nacional

CONSTITUCIONPOLITICA DE COLOMBIA

ART. 8, 63, 72, 82, 95, 101, 102, 313, 332, 333

Ley 45 de 1983, Aprobatoria de la convención de patrimonio mundial

Ley 21 de 1991

Ley 397 de 1997. Ley General de Cultura. Dicta las normas sobre Patrimonio Cultural Colombiano.

Plan Nacional de Cultura (2001–2010)

Ley 1037 de 2007. Aprueba la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Resolución 1557 de 2007 (septiembre 24)

Decreto 2941 de 2009

Municipal

Plan de Desarrollo Municipal “Podemos Mas” 2008 - 2011

1. PRINCIPIOS RECTORES

A. Ética:

Es el comportamiento, la conducta y el actuar de hombre en cuanto hombre. Aquella instancia desde la cual juzgamos y valoramos la forma como se comporta el hombre y, al mismo tiempo, la instancia desde la cual formulamos principios y criterios acerca de cómo debemos comportarnos y hacia dónde debemos dirigir nuestra acción MORAL.

B- Democracia participativa:

Modelo de democracia donde las decisiones de las autoridades se basan en los postulados de la ley; donde los destinatarios finales de las normas y la toma de decisiones, es decir las personas, son las que pueden y deben participar en la creación colectiva de las mismas. Garantizando la no exclusión como principio fundante del Estado y fin esencial de su actividad. Es decidir, presentar iniciativas de orden popular (cabildos), concertar y negociar, gestionar, fiscalizar y controlar.

C- Transparencia:

La transparencia es en toda gestión privada o pública el contexto de confianza y seguridad entre las autoridades y la sociedad, en donde las responsabilidades, procedimientos y reglas que se establecen, se realizan e informan con claridad y son abiertas a la participación y escrutinio público teniendo muy en cuenta a una ciudadanía sensible, responsable y participativa, que en el conocimiento de sus derechos y obligaciones colaborando en el fomento a la integridad en contra de la corrupción.

D- Corresponsabilidad social

Es el principio fundamental de toda gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en una concepción de democracia participativa en la que la gestión pública no se limita a la gestión de las instituciones del Estado sino que involucra la gestión de lo público, entendiendo lo público como aquello que conviene a todos o como “la suma de voluntades, esfuerzos y recursos que tienen como meta el diseño y el cumplimiento de reglas

que son de interés general”, concibiendo interés general como los asuntos comunes, como lo cultural, lo económico, o lo político.

E- Pluricultural y Multiétnico

La constitución de 1991, en su artículo 7, considera al país como una nación pluriétnica y pluricultural: en cuanto a que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana. Sobre la base del respeto de los derechos étnicos y culturales de los pueblos, así como en la perspectiva real de construcción de un Estado multicultural donde sean validas toda las expresiones culturales evidenciadas en cualquier espacio de la patria y entretejidas en cualquier manifestación cultural patrimonio regional, nacional o de la humanidad. Significa el reconocimiento de que tenemos simultáneamente, como individuos y como grupos, muchas identidades, incluso contradictorias.

F- Respeto

El estado original del respeto está basado en el reconocimiento del propio ser como una entidad única, una fuerza vital interior, un ser espiritual, un alma que debe considerarse como fuerza de propio respeto. A partir de esta idea, como principio fundamental del carnaval, el respeto se genera cuando se conoce el valor propio y se honra el de los demás dentro de la auténtica manera de ganar y generar respeto para con el propio carnaval, con el otro ciudadano, con el turista, con el artesano, con la ciudad, con la cultura, con la propia tierra.

G- Libertad

En el artículo 1 de la declaración de los Derechos Humanos reza: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de manifestación; este derecho incluye la libertad de expresarlo, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. Así como todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión que incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

H- Igualdad

Todas las personas son iguales ante la ley. Nadie puede sobrepasar lo que nos reglamenta a todos. Y tienen, sin distinción, derecho a igual protección y salvaguardia de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja los derechos de cada quien, garantizados por la correspondiente autoridad. Así mismo como toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por una

instancia imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella.

I- Salvaguardia

Ésta tiene como objetivo el fortalecimiento de la capacidad social de gestión del patrimonio cultural inmaterial para su salvaguardia y fomento como condición necesaria del desarrollo y el bienestar colectivos. Es proteger y garantizar como derecho, la herencia de un patrimonio a las futuras generaciones.

2. DEFINICIONES

Los proponentes: Podrán solicitar participación los artistas y cultores cuyas propuestas argumenten el sentido del carnaval con base en su experiencia creativa, académica o empírica, la que debe plantearse en sus proyectos de creación realizables en texto y contexto con el carnaval. Los optantes a ser acreditados deben haber cumplido la mayoría de edad.

La acreditación es el proceso técnico y conceptual con contenido ético, estético y de solvencia que busca la cualificación permanente y sostenible del carnaval; es requisito para la participación y concurso en el Carnaval de Negros y Blancos. La acreditación tiene como objeto lograr una participación con calidad para brindar al público un disfrute de creatividad e ingenio, garantizar desfiles estéticos, ordenados y dinámicos, y en otro orden mejorar el aporte económico por parte de Corpocarnaval para las diferentes modalidades.

Los solicitantes pondrán a consideración y evaluación, sus propuestas artísticas para los desfiles del carnaval, ante un Comité de Acreditación. Este comité estará integrado por miembros de probada idoneidad encargados de estudiar y analizar objetivamente las propuestas para así conceder licencia de inscripción. El proceso de acreditación es un sistema cualitativo y cuantitativo de evaluación aplicado a todas las modalidades participantes en el carnaval.

Los recursos económicos entregados a los artistas del carnaval en las modalidades de: Disfraz Individual, Comparsa, Murga, Colectivo Coreográfico, Carroza no Motorizada y Carroza y que son componente del proceso de Acreditación se consideran como el aporte a la calidad de las diferentes obras artísticas expuestas en los desfiles.

Colectivos Coreográficos en Carnaval. Expresiones dancísticas y musicales reconocidas en el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, donde la danza asociada al folclor andino se constituyen en lenguajes corporales, expresivos y musicales. La música se caracteriza por ser interpretada con instrumentos

artesanales como zampoñas, quenás, rondadores, charangos, bombos y aquellos que en su esencia aluden a la tradición e identidad de la región sur de Colombia.

Trayectoria. Es un ítem de calificación para el sistema de Acreditación. Los Jurados de Acreditación evaluarán la hoja de vida artística de los proponentes donde se registren entre otros puntos: participaciones en carnaval, formación académica en las expresiones artísticas, conocimiento adquirido por tradición y transmisión de conocimientos, participación en actividades artísticas diferentes al carnaval.

Sustentación escrita del tema. Es un ítem de calificación para el sistema de Acreditación. Los Jurados de Acreditación evaluarán la coherencia conceptual del texto referente del tema de investigación planteado en el boceto y que es parte integral de la obra total a presentar en el desfile de carnaval correspondiente.

Componente estético (boceto). Es un ítem de calificación para el sistema de Acreditación. Los Jurados de Acreditación evaluarán la coherencia estética-visual y compositiva referente del tema de investigación planteado en el texto escrito y que es parte integral de la obra total a presentar en el desfile de carnaval correspondiente. La presentación o la técnica utilizada para dibujar el BOCETO no será calificada por el jurado sino los conceptos antes mencionados.

Base dura. Hace referencia al soporte donde se adhiere el boceto. Este puede ser cartón, cartón paja o similares de igual o superior consistencia. El propósito es facilitar la adecuada observación de la propuesta por parte de los Jurados de Acreditación y su conservación desde la radicación hasta la evaluación.

Audición. Sistema de evaluación de proyectos utilizado por los Jurados de Acreditación en la modalidad de Murga. Corresponde principalmente al desempeño musical (Ensamble, acople, medida).

Muestra del trabajo musical y dancístico. Sistema de evaluación de proyectos utilizado por los Jurados de Acreditación en la modalidad de Colectivo Coreográfico. Corresponde principalmente al desempeño artístico (música, danza y coreografía).

3. MODALIDADES

REQUISITOS GENERALES PARA ACREDITACIÓN

- Los documentos presentados serán analizados por el comité designado por CORPOCARNAVAL el que determinará los preinscritos que cumplen o no con los requisitos mínimos para pasar al proceso de acreditación. (Dicho comité no podrá estar integrado por personas que aspiren a concursar).

- Conocer el Reglamento del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
- Los proponentes a ser acreditados deben haber cumplido los 18 años de edad.
- Diligenciar el formato de preinscripción de Acreditación firmado por el proponente o los proponentes, quienes deberán acreditar su condición de artistas del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
- Anexar documento público que identifique el tipo de unión temporal entre sociedades o individuos cuando así lo requiera. En el caso de presentarse una propuesta en grupo, todos los proponentes deben estar en igual de condiciones de idoneidad; de no cumplirse automáticamente el grupo no será acreditado. Se entiende por idoneidad a la persona que cumpla con los requisitos para participar en cada modalidad.
- Los proponentes que participen por primera vez, solo lo podrán hacer en las modalidades de disfraz individual o carroza no motorizada.
- Los proponentes para la modalidad de Carroza, deben haber concursado previamente en la modalidad de Carroza no motorizada.
- Los proponentes para la modalidad de Comparsa, debe haber concursado previamente en la modalidad de Disfraz Individual.
- Fotocopia del documento de identidad de él o de los proponentes y documento público que identifique el tipo de asociación cuando la haya.
- El proponente asumirá mediante documento, la responsabilidad por la participación de menores de edad. Para dicho control anexará un listado de los menores participantes con la edad y la respectiva autorización del padre de familia, autenticada en notaría y carné del servicio de salud.
- Presentar en formato legible y ordenado el currículum (Hoja de vida) del Proponente o representante del proyecto.
- Las Carrozas No Motorizadas que ocupen puestos de premiación establecidos tendrán la opción, si así lo prefieren, de participar en el siguiente año en el proceso de Acreditación en la modalidad de Carroza.
- Los proponentes solo podrán concursar en una modalidad y con un único proyecto.

- En el sistema de acreditación pueden participar proponentes de los diferentes municipios del Departamento de Nariño.
- Los proponentes a ser acreditados manifiestan bajo gravedad de juramento que no se hallan incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o procesos jurídicos pendientes, para contratar con el Municipio de Pasto y/o Corpocarnaval so pena de ser descalificados u omitidos en el proceso de concurso en cualquiera de sus etapas.
- Todos los acreditados en las diferentes modalidades, ceden sus derechos sobre el material visual y escrito de sus obras a CORPOCARNAVAL para hacer uso de ellos en la promoción, difusión y memoria del Carnaval.

AÑOS VIEJOS

Sistema de Concurso en el Desfile

Los **Años Viejos** son muñecos alusivos a personajes públicos o situaciones sociales, que por medio de lenguaje satírico, crítico e irónico representan acciones gratas e ingratas de personajes y sucesos destacados en el año que termina.

El Año Viejo se elabora tradicionalmente en papel encolado y cartón, trapos, viruta de madera o con materiales desechables, muchas veces vestido con ropa usada.

El muñeco debe ser la figura central de la creación representada, debe ir dispuesto convenientemente sobre una plataforma o carreta no motorizada.

Solo se permitirá el uso de vehículos de tracción humana quedando totalmente prohibido el uso de carretillas de tracción animal.

Criterios artísticos bajo los cuales se realizará la evaluación por los jurados:

Tema: Es el fundamento de la imaginación que se hace real al plasmarlo en la obra. La puesta en escena del proyecto.

Composición: Definida como el acto de componer, armar todos los elementos guardando unidad ordenada, con elementos como el ritmo, la proporción, el equilibrio, el manejo del espacio, la armonía, serán manejados en su conjunto en toda la composición resaltando el derroche de creatividad e ingenio. Es la suma de todos estos elementos plásticos que están insertos en el arte. Dentro de este parámetro se propone unos componentes que se creen, son relevantes porque destacan y diferencian las creaciones artísticas del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.

Animación: Es la expresión corporal humana caracterizada por la alegría, emotividad y reciprocidad transmitida por los concursantes con el tema propuesto al público.

Las dimensiones máximas del planchón y motivo, son:

Ancho (frente y posterior) 3.00 mts.

Largo (Laterales, izquierdo y derecho) 4, 00 mts.

No se permitirá el ingreso de Años Viejos que lleguen tarde a la concentración y salida establecidas.

Al Año Viejo debe ir acompañado de una o unas viudas (hombre disfrazado de mujer) quien lo llora.

Cada motivo deberá presentar un testamento el que se realiza haciendo uso del lenguaje regional, satírico, crítico, referente al motivo; debe ser entregado en CORPOCARNAVAL hasta el día 28 de diciembre para el análisis por parte del Jurado. En los testamentos que se entregan al público podrán incluirse patrocinios publicitarios.

COLECTIVOS COREOGRÁFICOS

Sistema de acreditación

Con el propósito de registrar adecuadamente cada solicitud CORPOCARNAVAL entregará UN FORMATO DE INSCRIPCIÓN por modalidad.

Los aspirantes a ser acreditados en esta modalidad, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser seleccionado en la preinscripción por el Grupo de Verificación de Documentos y aparecer en el acta correspondiente, donde se registre el nombre del proponente, que se comprobará con el documento de identidad.
- Diligenciar el formulario de aspirantes a Acreditación
- Presentar el boceto a color formato de 70 por 50 centímetros, técnica libre (base dura), que muestre diferentes vistas y ángulos especificando las características estéticas de la propuesta.
- Anexar reseña o texto explicativo del tema con mínimo una hoja tamaño carta y máximo tres, alusivo al motivo.

- Especificar el número de integrantes los cuales son: mínimo de ciento diez (110) y máximo de (250) doscientos cincuenta.
- Los Colectivos Coreográficos deberán presentar muestra del trabajo musical y dancístico.
- El número de integrantes para la muestra del trabajo musical y dancístico será de mínimo 60 personas.

Número de acreditados

Colectivo Coreográfico ONCE 11

Sistema de Concurso en el Desfile

Grupos de integrantes (músicos, danzantes, zanqueros) con un mínimo de ciento diez (110) y un máximo de doscientos cincuenta (250) integrantes, quienes realizan danzas itinerantes de temas andinos a lo largo de la senda del Carnaval con coreografías y vestuario acorde al tema.

La música del Colectivo Coreográfico será interpretada por los músicos-danzantes con instrumentos andinos.

DISFRAZ INDIVIDUAL

Sistema de acreditación

Con el propósito de registrar adecuadamente cada solicitud CORPOCARNAVAL entregará UN FORMATO DE INSCRIPCIÓN por modalidad.

Los aspirantes a ser acreditados en esta modalidad, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser seleccionado en la preinscripción por el Grupo de Verificación de Documentos y aparecer en el acta correspondiente donde se registre el nombre del proponente el cual se comprobará con el documento de identidad.
- Diligenciar el formato de solicitantes a Acreditación.
- Presentar el boceto a color en perspectiva volumétrica. (Formato de 70 por 50 centímetros), técnica libre (base dura).
- Anexar la reseña o texto explicativo del tema, máximo una hoja carta, alusivo al motivo.

Numero de acreditados

Disfraz Individual TREINTA (30)

Sistema de Concurso en el Desfile

Representación carnavalesca ejecutada por un solo individuo quien personifica con su disfraz gestos, movimientos y actitudes de personajes del ámbito regional, nacional o universal. El disfraz lo constituye el personaje mascarón o motivo de carnaval, el vestuario y la parafernalia. La composición del disfraz individual, sin importar su dimensión, será maniobrada por una (1) persona como su nombre lo indica.

El motivo podrá desfilarse con la participación de tres personas: Uno (1) quien porta el motivo, uno (1) quien ayuda en la parte de hidratación y uno (1) quien porta el letrero que anuncia el tema.

El motivo en un 50% de ser elaborado en la técnica tradicional de papel encolado.

El motivo debe ser original e inédito

El disfraz no puede llevarse en ruedas, rodachines o similares o elementos que permitan desplazamientos mecánicos. Se exceptúa de esa disposición a la población en situación de discapacidad.

El vestuario debe ser parte integral de la propuesta.

Criterios artísticos bajo los cuales se realizará la evaluación por los jurados:

Tema: Es la proposición que sirve de asunto en una creación artística, para plasmarse en una obra de arte y realizar la puesta en escena del proyecto.

Composición: Definida como la disposición de los elementos del mismo, su proporción, el equilibrio, manejo espacial, la armonía de una o unas formas determinadas para lograr un conjunto visual satisfactorio. Dentro de este parámetro se propone unos componentes que se creen son relevantes porque destacan y diferencian las creaciones artísticas del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.

Escultura (Composición Escultórica): Hace referencia a las formas, a los elementos en los cuales se realiza un ejercicio como el modelado, a la talla y a la construcción de formas monumentales. Aquí están contenidos el movimiento expresivo, el dinamismo gestual de rostros, manos y diferentes órganos del cuerpo así mismo de todo tipo de elementos formales volumétricos.

COMPARSA

Sistema de acreditación

Con el propósito de registrar adecuadamente cada solicitud CORPOCARNAVAL entregará UN FORMATO DE INSCRIPCIÓN por modalidad.

Los aspirantes a ser acreditados en esta modalidad, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser seleccionado en la preinscripción por el Grupo de Verificación de Documentos y aparecer en el acta correspondiente donde se registre el nombre del proponente el cual se comprobará con el documento de identidad.
- Diligenciar el formato de solicitantes a Acreditación.
- Presentar el boceto a color en perspectiva volumétrica formato de 70 por 50 centímetros, técnica libre (base dura).
- Reseña o texto explicativo del tema, máximo una hoja carta, alusivo al motivo.

Numero de acreditados

Comparsa 30 (Treinta).

Sistema de Concurso en el Desfile

Motivo de Carnaval constituido por un grupo no menor a siete (7) y no mayor a doce (12) personas, quienes portarán sobre si figuras carnavalescas, máscaras o mascarones; complementados con vestidos alusivos al tema. El máximo de acompañantes es de ocho (8) personas que harán parte de la coreografía, completando un número de total veinte (20) integrantes.

Los integrantes de la comparsa se desplazan acompasadamente e imprimen movimiento mecánico y/o expresivo a sus motivos, manejando gestos teatrales espontáneos.

Cada figura NO puede ser cargada por más de una (1) persona a la vez.

Los motivos deben ser originales e inéditos.

El motivo en un 50% de ser elaborado en la técnica tradicional de papel encolado.

Criterios artísticos bajo los cuales se realizará la evaluación por los jurados:

Tema: Es el fundamento de la imaginación que se hace real al plasmarlo en la obra. La puesta en escena del proyecto.

Composición: Definida como el acto de componer, armar todos los elementos guardando unidad ordenada con elementos como el ritmo, la proporción, el equilibrio, el manejo del espacio, la armonía que serán manejados en su conjunto en toda la composición resaltando el derroche de creatividad e ingenio. Es la suma de todos estos elementos plásticos que están insertos en el arte. Dentro de este parámetro se propone unos componentes que se creen, son relevantes, que destacan y diferencian las creaciones artísticas del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.

Escultura (Composición Escultórica): Hace referencia a las formas, a los elementos en los cuales se realiza un ejercicio como el modelado, la talla y la construcción de formas monumentales. Aquí están contenidos el movimiento expresivo, el dinamismo gestual de rostros, manos y diferentes órganos del cuerpo así mismo de todo tipo de elementos formales volumétricos.

MURGA

Sistema de acreditación

Con el propósito de registrar adecuadamente cada solicitud CORPOCARNAVAL entregará UN FORMATO DE INSCRIPCIÓN por modalidad.

Los aspirantes a ser acreditados en esta modalidad, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser seleccionado en la preinscripción por el Grupo de Verificación de Documentos y aparecer en el acta correspondiente, donde se registre el nombre del proponente responsable, que se comprobará con el documento de identidad.
- Inscribir y legalizar ante Corpocarnaval la razón social del grupo mediante formato técnico entregado por la organización.
- Las murgas acreditadas deberán tener de base al menos el 80% de músicos identificados por el instrumento que interpreta cada uno y debidamente registrados en el formato de inscripción.
- Diligenciar el formulario de solicitantes a Acreditación

- Anexar el boceto del atuendo a color técnica libre en formato 1/8 y base dura.
- Adjuntar la reseña o texto explicativo del tema; máximo una hoja carta alusivo al motivo.

Numero de acreditados

Murgas TREINTA (30)

Sistema de Concurso en el Desfile

Se establece que el número mínimo de músicos en la murga es de ocho (8) integrantes y los acompañantes pueden ser hasta un máximo de tres (3) personas. En total el número de integrantes del grupo no puede ser mayor a 20 sumados músicos y acompañantes.

Los músicos van con atuendos alusivos al tema inscrito.

El uso de amplificación será para los instrumentos de FUELLES; los amplificadores deben ir ornamentados estéticamente de acuerdo al motivo.

Las Murgas se presentarán intercaladamente en el desfile de acuerdo al sitio establecido por CORPOCARNAVAL en guión del desfile.

Para la participación en los diferentes desfiles del Carnaval, las murgas deberán mantener la base de músicos presentada en la audición, como mínimo en un 80%.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Las murgas, deberán interpretar en el desfile del año 2011 como mínimo el 70% de música nariñense; el 80% en el desfile del año 2012, el 90% en el desfile del año 2013 y 100% a partir del año 2014.

En la modalidad de murga se reconocen dos (2) categorías internas:

Fuelles e instrumentos andinos: La melodía es interpretada por acordeón o instrumentos similares, acompañados de instrumentos de percusión que marcan el ritmo. Se puede incluir voces humanas permitiendo la opción de amplificar el sonido durante el desfile.

Vientos: La melodía es interpretada por trompetas, saxos, bombardinos, trombones, clarinetes y similares e instrumentos de percusión que marcan el ritmo.

CARROZA NO MOTORIZADA

Sistema de acreditación

Con el propósito de registrar adecuadamente cada solicitud CORPOCARNAVAL entregará UN FORMATO DE INSCRIPCIÓN por modalidad.

Los aspirantes a ser acreditados en esta modalidad, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser seleccionado en la preinscripción por el Grupo de Verificación de Documentos y aparecer en el acta correspondiente, donde se registre el nombre del proponente responsable, que se comprobará con el documento de identidad.
- Inscribir y legalizar ante Corpocarnaval la razón social del grupo mediante formato técnico entregado por la organización.
- Anexar boceto a color en perspectiva volumétrica formato de 70 por 50 centímetros, técnica libre (base dura).
- Adjuntar la reseña o texto explicativo del tema de máximo una hoja carta alusivo al motivo.
- Agregar un esquema gráfico de estructura y mecanismos del movimiento de las figuras del motivo en el desfile, formato 1/8.

Número de acreditados

Carrozas No Motorizadas DIEZ (10)

Sistema de Concurso en el Desfile

Composición escultórica y alegórica elaborada en un 50% con la técnica tradicional del papel encolado y 50% en otras técnicas. El tema de la Carroza no motorizada es libre ajustado a la estética del carnaval y con coherencia cultural; el motivo debe ser original e inédito; recrean: mitos, leyendas, personajes o pasajes de la historia y la cultura regional, nacional y universal. La carroza no motorizada es acondicionada en una plataforma móvil de tracción humana o mecánica sin combustión interna (no se permitirá vehículos de tracción animal) que puede o no transportar jugadores. Los demás jugadores ataviados con disfraces acordes al tema animan el motivo haciendo el recorrido a pie. El número de integrantes será de máximo 40 personas entre ayudantes y jugadores.

DIMENSIONES: Ancho hasta 4 metros, máximo 10 metros de largo y 6 metros de alto a partir del piso. Los motivos a presentar deben ser originales e inéditos.

Criterios artísticos bajo los cuales se realizará la evaluación por los jurados:

Tema: Es el fundamento de la imaginación que se hace real al plasmarlo en la obra. La puesta en escena del proyecto.

Composición: Definida como el acto de componer, armar todos los elementos guardando unidad ordenada con elementos como el ritmo, la proporción, el equilibrio, el manejo del espacio, la armonía; serán manejados en su conjunto en toda la composición resaltando el derroche de creatividad e ingenio. Es la suma de todos estos elementos plásticos que están insertos en el arte. Dentro de este parámetro se propone unos componentes que se cree son relevantes, que destacan y diferencian las creaciones artísticas del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.

Escultura (Composición Escultórica): Hace referencia a las formas, a los elementos en los cuales se realiza un ejercicio como el modelado, la talla y la construcción de formas monumentales. Aquí están contenidos el movimiento expresivo, el dinamismo gestual de rostros, manos y diferentes órganos del cuerpo así mismo de todo tipo de elementos formales volumétricos.

CARROZA

Sistema de acreditación

Con el propósito de registrar adecuadamente cada solicitud CORPOCARNAVAL entregará UN FORMATO DE INSCRIPCIÓN por modalidad.

Los aspirantes a ser acreditados en esta modalidad, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser seleccionado en la preinscripción por el Grupo de Verificación de Documentos y aparecer en el acta correspondiente, donde se registre el nombre del proponente responsable, que se comprobará con el documento de identidad.
- Inscribir y legalizar ante Corpocarnaval la razón social del grupo mediante formato técnico entregado por la organización.
- Anexar boceto a color en perspectiva volumétrica formato de 70 por 50 centímetros, técnica libre (base dura).
- Adjuntar la reseña o texto explicativo del tema de máximo una hoja carta alusivo al motivo.

- Agregar un esquema gráfico de estructura y mecanismos del movimiento de las figuras del motivo en el desfile, formato 1/8
- Vista lateral y de planta en forma esquemática donde se describa la ubicación, medidas y movimiento de las figuras del motivo, en formato 1/8.

Número de acreditados

Carroza VEINTE (20)

Sistema de Concurso en el Desfile

Composición escultórica y alegórica elaborada en un 50% con la técnica tradicional del papel encolado y 50% en otras técnicas. El tema de la obra es libre, ajustado a la estética del carnaval y con coherencia cultural; el motivo debe ser original e inédito; los motivos recrean: mitos, leyendas, personajes o pasajes de la historia y la cultura regional, nacional y universal.

Los jugadores deben ir engalanados con disfraces acordes al tema quienes realizan los movimientos mecánicos de las figuras y animarán el motivo durante el desfile. El número total de jugadores será de máximo 70 personas.

La carroza es acondicionada en un automotor que tenga la garantía de potencia, cilindraje, carga de combustible, revisión técnico mecánica, llantas en buen estado y SOAT al día.

ACREDITACION DE VEHICULOS. Todos los artista acreditados (modalidad carroza) deben someter a revisión previa los vehículos automotores (antes de ser contratados). Sin el visto bueno de la empresa contratada por Corpocarnaval para este propósito no podrán realizar contratación del vehículo. Este ítem será consignado en el contrato de acreditación. Este procedimiento deberá realizarse hasta el 15 de diciembre.

El conductor se debe someter a prueba de alcoholemia; debe ir acompañado en el automotor, de una persona que lo pueda reemplazar en cualquier eventualidad. La falta de previsión en este sentido, es responsabilidad de los concursantes.

El concursante debe prever anticipadamente la ruta de llegada al sitio de concentración e informar el horario de desplazamiento para coordinar con la Secretaría de Tránsito Municipal, su acompañamiento.

El Comité de Seguimiento y Veeduría verificará las dimensiones de largo, ancho - altitud y el acabado total de todas las carrozas participantes, el día 5 de enero

entre las 12:00 m. y las 8:00 p.m. Para lograr el cumplimiento en este Ítem, **el 15% de los recursos de Acreditación**, correspondiente a las 20 carrozas acreditadas, serán entregados el día 5 de enero, según la siguiente clasificación:

Conceptos de verificación de cumplimiento	Horario de cumplimiento en la verificación	Porcentaje de Acreditación / saldo
Carrozas terminadas y con dimensiones reglamentarias	5 de enero entre las 12:00 m. y las 2:00 p.m.	100%
Carrozas terminadas y con dimensiones reglamentarias	5 de enero entre las 2:00 p.m. y las 4:00 p.m.	75%
Carrozas terminadas y con dimensiones reglamentarias	5 de enero entre las 4:00 p.m. y las 6:00 p.m.	50%
Carrozas terminadas y con dimensiones reglamentarias	5 de enero entre las 6:00 p.m. y las 8:00 p.m.	25%
<p>A partir de las 8:01 p.m., las carrozas que no estén listas NO serán registradas en este proceso; perderán totalmente el derecho a recibir los recursos de acreditación pendientes y a participar en el desfile MAGNO del 06 de enero.</p> <p>El remanente de dinero que genere la no cancelación del 100% de los recursos de acreditación serán distribuidos en partes iguales entre lo acreditados entre las 12:00m y las 2:00 p.m. Si ninguno de los participantes se presenta en el horario de 12:00 m a 2:00 PM el saldo de la acreditación se destinará al presupuesto general del Carnaval de Negros y Blancos.</p>		

El acompañamiento musical de las carrozas podrá ser en vivo o grabación amplificada pero en todo caso los temas interpretados deberán ser como mínimo en un 70% del repertorio nariñense.

LAS DIMENSIONES MÁXIMAS DE LA CARROZA SON: Ancho hasta Cuatro metros con veinte centímetros (4,20 mts) el planchón y hasta cuatro metros con cincuenta (4,50 mts) metros el total incluida toda la obra y su estructura. Largo: mínimo once metros (11mts) y máximo quince metros (15mts). Alto: hasta seis metros (6 mts) a partir del piso. La carroza que no se ajuste a estas dimensiones NO PODRÁ hacer parte del desfile magno del 06 de enero.

La carroza terminada debe ser fiel al concepto, las condiciones y características de la propuesta bajo la cual fue acreditada; los cambios o mejoras deben ser informados con antelación al Comité de Seguimiento.

Las figuras que excedan el tamaño vertical establecido deberán disponer de un mecanismo de inclinación eficaz que respete la altura máxima de SEIS (6,0 mts) y que garantice en todo el desfile el libre desplazamiento y el tránsito por debajo de las redes de servicios ubicadas en la senda del Carnaval.

Criterios artísticos bajo los cuales se realizará la evaluación por los jurados:

Tema: Es el fundamento de la imaginación que se hace real al plasmarlo en la obra. La puesta en escena del proyecto.

Composición: Definida como el acto de componer, armar todos los elementos guardando unidad ordenada con elementos como el ritmo, la proporción, el equilibrio, el manejo del espacio, la armonía; serán manejados en su conjunto en toda la composición resaltando el derroche de creatividad e ingenio. Es la suma de todos estos elementos plásticos que están insertos en el arte. Dentro de este parámetro se propone unos componentes que se cree son relevantes, que destacan y diferencian las creaciones artísticas del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.

Escultura (Composición Escultórica): Hace referencia a las formas y a los elementos en los cuales se realiza un ejercicio como el modelado, la talla y la construcción de formas monumentales. Aquí están contenidos el movimiento expresivo, el dinamismo gestual de rostros, manos y diferentes órganos del cuerpo así mismo de todo tipo de elementos formales volumétricos.

4. JURADOS Y PROCEDIMIENTOS DE Y EVALUACION.

Jurados calificadores acreditación y concurso

CORPOCARNAVAL al interior del Comité de Cultura designará por invitación jurados calificadores en las diferentes modalidades con solvencia moral y ética.

Los Jurados de Acreditación no podrán ser funcionarios de Corpocarnaval, ni ser parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y primero de afinidad civil tanto de los funcionarios como con los participantes en la modalidad en que se es jurado.

La selección del Jurado de Acreditación la hará el Comité de Cultura de Corpocarnaval a partir de un perfil preestablecido.

Se nombrará para cada modalidad un número de Jurados impar.

Proceso de Calificación: Los Jurados Calificadores aplicarán en sus decisiones los siguientes requisitos: Imparcialidad, equidad, ecuanimidad, profesionalismo y transparencia en las decisiones. Seguirán los siguientes criterios:

- Aplicar lo establecido en el Reglamento del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, para lo de su competencia.
- Calificar los motivos presentados en la modalidad para los cuales fueron designados.
- Diligenciar y entregar individualmente las planillas de calificación, actas y demás documentos que certifiquen el procedimiento de evaluación y los puntajes otorgados a cada concursante.
- Establecer con criterio autónomo su procedimiento y ubicación para observar los trabajos presentados.
- Firmar el acta de calificación y su respectiva planilla junto con los otros jurados de calificación de cada modalidad.

El veredicto de calificación se dará a conocer públicamente una vez finalizada la transcripción de las planillas y firmadas las actas finales en presencia de medios de comunicación y delegados de las agremiaciones de artistas del carnaval y delegado de la Personería Municipal.

La sumatoria se realizará en presencia de delegados y autoridades y posteriormente se hará entrega pública de actas y planillas a medios de comunicación.

Los Jurados asistirán a los talleres de los artistas con escarapela de identificación.

Todos los Jurados recibirán capacitación sobre Reglamento, diligenciamiento de planillas y aspectos técnicos conceptuales del Carnaval.

El veredicto del Jurado Calificador no presentará empates ni numerales en décimas. Se calificará en números enteros TODOS los puestos a que haya lugar.

El Acta de Calificación debe quedar abierta a la consulta de los artistas, sin presentar tachaduras ni enmendaduras, se diligenciará con lapicero de tinta permanente.

Parágrafo 1: Los jurados seleccionados no podrán serlo consecutivamente (cada año) en una misma modalidad, en caso de requerir nuevamente sus servicios.

5. ACREDITACIÓN

Parámetros de calificación de proyectos

DISFRAZ INDIVIDUAL

ÍTEM	PUNTAJE
Trayectoria (Hoja de vida artística)	20
Sustentación escrita del tema	30
Componente estético (Bocetos)	50

COMPARSA

ÍTEM	PUNTAJE
Trayectoria (Hoja de vida artística)	20
Sustentación escrita del tema	30
Componente estético (Bocetos)	50

COLECTIVO COREOGRÁFICO

ÍTEM	PUNTAJE
Muestra del trabajo musical y dancístico	50
Trayectoria (Hoja de vida artística)	30
Sustentación escrita del tema	20

MURGA

ÍTEM	PUNTAJE
Audición	50
Trayectoria (Hoja de vida artística)	30
Sustentación escrita del tema	20

CARROZA NO MOTORIZADA

ÍTEM	PUNTAJE
Trayectoria (Hoja de vida artística)	20
Sustentación escrita del tema	30
Componente estético (Bocetos)	50

CARROZA

ÍTEM	PUNTAJE
Trayectoria (Hoja de vida artística)	20
Sustentación escrita del tema	30
Componente estético (Bocetos)	50

6. AUDICIONES Y MUESTRAS

MURGA

Parámetros de Audición:

A las dos Submodalidades (fuelles y metales) les corresponde interpretar ritmos musicales nariñense de la sierra o costa del departamento.

Cada murga en la audición interpretará dos (2) temas de música nariñense y un (1) tema libre.

El Jurado seleccionara tres temas a interpretar de los 5 inscritos.

PARÁMETROS DE AUDICIÓN	PUNTAJE
Desempeño musical en audición (Ensamble, acople, medida)	Sobre 100 puntos
CLASIFICA	De 60 a 100 puntos
NO CLASIFICA	De 1 a 59 puntos

COLECTIVO COREOGRÁFICO

El jurado de Acreditación en primera instancia califica Trayectoria y Sustentación, segundo paso califica muestra del trabajo musical y dancístico.

PARÁMETROS DE AUDICIÓN	PUNTAJE
Desempeño artístico en la muestra del trabajo musical y dancístico (música, danza y coreografía)	Sobre 100 puntos
CLASIFICA	De 60 a 100 puntos
NO CLASIFICA	De 1 a 59 Puntos

NÚMERO DE ACREDITADOS POR MODALIDAD:

Para cada modalidad se ha establecido un número máximo de acreditados, el cual según los criterios del Comité de Acreditación ante la calidad de las propuestas puede ser menor.

MODALIDAD	NÚMERO
Disfraz Individual	30
Comparsa	30
Murgas	30
Colectivo Coreográfico	11
Carroza no motorizada	10
Carroza	20

7. JURADOS DESFILES DE CONCURSO

El Jurado Calificador debe hacer la apertura de las bitácoras de cada proyecto (documentos entregados por el Comité de Seguimiento y Registro - Veedurías) donde se incluyan los bocetos con sus respectivas explicaciones, para verificar el proceso de elaboración y evolución de los proyectos con fichas de control y avance semanales, justificando en ellos cambios significativos positivos a la obra.

Selección de Jurados. Se elaborará una lista de profesionales o personas empíricas conocedoras especialmente del arte y la cultura regional, nacional y universal y un amplio conocimiento y comprensión del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto además de idóneos en el momento de trabajar las tablas de calificación. Una vez obtenida la respuesta de aceptación por cada jurado calificador invitado, se procederá a una inducción y capacitación referente a la metodología e ítems de calificación, para lo cual se entregarán los documentos de información y reglamento. Posteriormente se citarán a los jurados para levantar un acta consistente en la posesión y toma de juramento de rigor al compromiso contraído; acto que se celebrará en presencia de las autoridades competentes como Alcaldía Municipal, CORPOCARNAVAL con su Junta Directiva, Comité de Cultura, entre otros.

La selección de jurados de calificación se realizará por cada modalidad y de acuerdo a las exigencias de la misma; así:

AÑOS VIEJOS: El Jurado Calificador estará conformado por tres (3) reconocidas personalidades de la cultura regional.

Parámetros de Calificación. El Jurado tendrá en cuenta para la calificación los siguientes parámetros:

ÍTEM	PUNTAJE
TEMA Y PRESENTACIÓN	40
COMPOSICIÓN	40
ANIMACIÓN	20

Escala de desempate:

Ítem 1.- Tema y presentación

Ítem 2.- Composición

Ítem 3.- Animación

DISFRAZ INDIVIDUAL: de acuerdo a la concepción determinada se establecen un jurado compuesto de tres (3) integrantes. Preferiblemente el **perfil de jurados debe ser:**

- ✓ Artista del Carnaval

- ✓ Diseñador de Modas
- ✓ Director de Teatro, Danza y/o Coreógrafo
- ✓ Persona con trayectoria y afinidad al Carnaval.

Parámetros de calificación. El Jurado tendrá en cuenta para la calificación los siguientes parámetros:

ITEM	PUNTAJE
TEMA	20
COMPOSICION	20
COLOR	20
ESCULTURA	20
ANIMACION y EXPRESION	20

Escala de desempate:

Ítem 1.- Tema

Ítem 2.- Composición

Ítem 3.- Escultura

Ítem 4.- Color

Ítem 5.- Animación y Expresión

COMPARSA: se establecen como mínimo tres **(3)** jurados. Preferiblemente el perfil de jurados debe ser:

- ✓ Maestro en Artes Visuales o Plásticas
- ✓ Diseñador
- ✓ Director de Teatro
- ✓ Escultor
- ✓ Diseñador de Modas

- ✓ Investigador, Antropólogo, Sociólogo.
- ✓ Persona con Trayectoria y Afinidad al Carnaval

Parámetros de calificación. El Jurado tendrá en cuenta para la calificación los siguientes parámetros:

ITEM	PUNTAJE
ESCULTURA	35
COLOR	30
VESTUARIO	15
TEMA	10
ANIMACION	10

Escala de desempate:

Ítem 1.- Escultura

Ítem 2.- Color

Ítem 3.- Vestuario

Ítem 4.- Tema

Ítem 5.- Animación

MURGA: se establecen como mínimo tres (3) jurados. Preferiblemente el perfil de jurados debe ser:

- ✓ Maestro en música (Bandas)
- ✓ Docente Escuela de Música. (Orquesta)
- ✓ Director de Banda invitado de otra localidad.
- ✓ Diseñador de Modas.
- ✓ Persona con trayectoria y afinidad al Carnaval

Parámetros de Calificación: En el Desfile del “6 de Enero”, a las murgas acreditadas se les calificará así:

ÍTEM	PUNTAJE
INTERPRETACIÓN, AFINACIÓN y ACOPLÉ	50
TEMA, REPRESENTACIÓN y VESTUARIO	25
DESPLAZAMIENTO y ANIMACIÓN MUSICAL	15
INTERPRETACIÓN MÚSICA NARIÑENSE	10

Escala de desempate:

Ítem 1.- Interpretación, afinación, acople

Ítem 2.- Tema, representación y vestuario

Ítem 3.- Desplazamiento y animación musical

Ítem 4.- Interpretación música nariñense

Parágrafo 1.- El número de integrantes de las murgas que inician en el desfile debe terminar el recorrido completo, para lo cual los jueces de cumplimiento informarán de lo referente.

COLECTIVO COREOGRÁFICO: Estará conformado por tres (3) personas: El perfil del jurado debe ser:

- ✓ Un experto en música andina.
- ✓ Un experto en coreografía.
- ✓ Un experto en vestuario.

Parámetros de Calificación. El Jurado tendrá en cuenta para la calificación los siguientes parámetros:

ÍTEM			PUNTAJE
DANZA	Coreografía	15	30
	Expresión Corporal	5	
	Coordinación	5	
	Manejo de elementos - accesorios	5	
MÚSICA	Ritmo	10	30

	Afinación	10	
	Acople	10	
VESTUARIO			30
ARTICULACIÓN DE PUESTA EN ESCENA Y PROYECTO			10

Escala de desempate:

Ítem 1.-Danza

Ítem 2.-Música

Ítem 3.-Vestuario

Ítem 4.- Articulación de puesta en escena y proyecto

CARROZANO MOTORIZADA: se establecen como mínimo tres (3) jurados. Preferiblemente el perfil de jurados debe ser:

- ✓ Maestro en Artes.
- ✓ Arquitecto
- ✓ Artista del Carnaval en uso del buen retiro.
- ✓ Fotógrafo
- ✓ Diseñador de Modas
- ✓ Escultor.
- ✓ Persona con trayectoria y afinidad al Carnaval.

Parámetros de calificación. El Jurado tendrá en cuenta para la calificación los siguientes parámetros:

ÍTEM	PUNTAJE
TEMA	10
COLOR (Composición cromática)	30

ESCULTURA (composición escultórica)	30
DESPLAZAMIENTO y MOVIMIENTO MECÁNICO	20
VESTUARIO y MUSICALIZACIÓN	10

Escala de desempate:

Ítem 1.- Escultura

Ítem 2.- Color

Ítem 3.- Desplazamiento y movimiento mecánico

Ítem 4.- Tema

Ítem 5.- Vestuario y musicalización

CARROZA: Se establecen 5 jurados para la modalidad. Preferiblemente el perfil de jurados debe ser:

- ✓ Escultor
- ✓ Maestro en Artes Visuales
- ✓ Arquitecto.
- ✓ Antropólogo, Sociólogo o Investigador.
- ✓ Diseñador de Modas
- ✓ Ingeniero Mecánico.
- ✓ Persona con trayectoria y afinidad al Carnaval

El Jurado Calificador, El Jurado Calificador para cada criterio, deberá tener en cuenta los puntajes que se relacionan a continuación:

ITEM	PUNTAJE
ESCULTURA (Composición Escultórica)	40
COLOR (Composición Cromática)	30
TEMA	10

MOVIMIENTO MECÁNICO	10
VESTUARIO y MUSICALIZACION	10

Escala de desempate:

Ítem 1.- Escultura

Ítem 2.- Color

Ítem 3.- Movimiento mecánico

Ítem 4.- Tema

Ítem 5.- Vestuario y musicalización

En lo posible cada Ítem será calificado por un jurado que guarde determinado perfil.

- **Escultura:** Maestro en Artes Visuales, Escultor, Artista del Carnaval en uso del buen retiro o Arquitecto con suficiente conocimiento en la temática de Carnaval.
- **Color:** Maestro en Artes Visuales, Pintor de Caballete o Arquitecto con suficiente conocimiento en la temática de Carnaval.
- **Tema:** Investigador, Antropólogo o Sociólogo con suficiente conocimiento en la temática de Carnaval.
- **Movimiento mecánico:** Maestro en Artes Visuales o Ingeniero mecánico con suficiente conocimiento en la temática de Carnaval.
- **Vestuario:** Diseñador de Modas o Modisto con suficiente conocimiento en la temática de Carnaval.
- **Musicalización:** Director de Banda o Músico con suficiente conocimiento en la temática de Carnaval.

Funciones: El Jurado Calificador dará su veredicto en acta refrendada de los ganadores y entregando los formatos de sus puntajes individuales cualitativos y cuantitativos. Corpocarnaval conformará un equipo de personas capacitadas para el manejo de jurados, planillas de calificación y demás aspectos pertinentes, quienes garantizarán el estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos vigilados por Personería Municipal y Secretaría de Gobierno Municipal.

8. COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y REGISTRO – VEEDURÍAS

El Comité de Seguimiento y Registro (Veedores) de Corpocarnaval estará integrado por personas idóneas que llevarán bitácoras por cada modalidad. El equipo debe hacer entrega de los registros observados (archivo fotográfico, formatos de visitas, videos y otros) de los proyectos a los Jurados del desfile magno con la debida antelación, para que ellos tengan una idea de cada proyecto presentado y además verificar si el producto final se ajusta al presentado por el autor en el proyecto; igualmente, para que tengan los suficientes elementos de juicio para calificar y emitir el fallo del concurso del desfile para cada modalidad.

Los miembros del El Comité de Seguimiento y Registro (Veedores) no podrán desempeñarse como Jurados Calificadores de ninguno de los diferentes desfiles, ni podrán ser veedores en la misma modalidad por dos (2) años consecutivos; además no deben tener ningún tipo de consanguinidad con los participantes. Los miembros de estos equipos no podrán emitir juicios a priori en ninguna modalidad.

La obra tiene un margen de evolución para mejorar con respecto al dibujo, con respecto a gestualidad o color; pero no se podrá modificar el concepto ni disminuir el número de figuras que se presentan en el proyecto. Además, los cambios realizados en los motivos deberán informarse al Equipo, quienes lo consignarán en sus registros.

En el caso de artistas acreditados que realicen sus obras en otros municipios del departamento de Nariño se diseñará un procedimiento y programación excepcional de visitas en coordinación con el Comité de Seguimiento y Registro (veeduría) y a costa del participante. La calificación de la veeduría del 05 de enero se realizará en los horarios indicados dentro de la cabecera municipal de PASTO.

9. SANCIONES

- El proponente que resulte acreditado en este proceso y no suscriba el contrato correspondiente tendrá una inhabilidad para participar de dos (2) años en toda modalidad.
- El proponente que resulte acreditado en este proceso, suscriba contrato y no participe en el desfile también quedará inhabilitado por dos años y solo se exceptuará a quienes argumenten razones de “fuerza mayor”, verificada mediante soportes y contempladas en la norma del código civil.
- Quienes resulten acreditados en carrozas quedan inhabilitados para contratar la elaboración de CARROZAS PUBLICITARIAS CON

CORPOCARNAVAL dentro de LA MISMA VERSIÓN DEL Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.

- Los concursantes de TODAS las modalidades deberán llegar cumplidamente al lugar de concentración dentro del horario fijado. Quienes lleguen por fuera de este horario se aplicará una sanción escalonada ajustable cada treinta (30) minutos después de la hora establecida al lugar de concentración y serán sancionados con el descuento del 10% del valor del premio obtenido y/o una cuenta de cobro EN LOS PORCENTAJES PROPUESTOS por la acreditación otorgada; Incrementándose al 20% si el retraso es de 31 minutos a 60 minutos y 30% si el retraso es de 61 a 120 minutos; 50% si el retraso es de 121 a 180 minutos. Después de 181 minutos de retraso se declarará incumplimiento contractual y no podrá salir en el desfile correspondiente. Para este efecto se crearán los **Jueces de Puntualidad**.
 - **NOTA 1:** El monto recaudado será distribuido en partes iguales entre los concursantes premiados no sancionados de la misma modalidad.
- El conductor de carroza que, después de sometido a las revisiones de alcoholemia al principio o al final de recorrido resulte positivo, será sancionado con una inhabilidad de por vida para participar como conductor, funcionario o contratista de CORPOCARNAVAL
- La carroza que al momento de la veeduría, el desfile o la culminación del mismo no esté montada sobre algún vehículo aprobado en la revisión técnico mecánica del año correspondiente, no será tomada en cuenta para la premiación y su autor estará inhabilitado por DOS (2) años a partir de la sanción.
- PARA LAS MODALIDADES DE CARROZA Y CARROZA NO MOTORIZADA que no cumplan con las dimensiones establecidas en el Reglamento, NO PARTICIPARÁ EN EL DESFILE y si por fuera de las medidas estipuladas, DESFILA, no será calificado EN EL CONCURSO Y QUEDARÁ INHABILITADO POR 2 (dos) años para participar en el Carnaval.
- TODAS LAS MODALIDADES. Si el motivo excede el número de jugadores permitido, se sancionará con la no calificación en el ítem correspondiente.

Corpocarnaval ha desarrollado un amplio procedimiento de construcción participativa del Reglamento de los Desfiles Concursales del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto con los invaluable aportes de la Junta Directiva, el Comité de Cultura de Corpocarnaval, los artistas y comunidad en general.

Este documento no pretende normativizar la cultura, en sus procesos creativos e investigativos, entendiéndose que la cultura del carnaval tiene una dinámica propia que caracteriza y define los elementos fundamentales que cimentan el hecho patrimonial y son base de su identidad. Se trata de establecer parámetros y procedimientos que garanticen un buen sistema organizativo, claro y eficiente que como resultante facilite la participación de los artistas del carnaval en los desfiles, la articulación de la comunidad al proceso y un sistema disposición en tiempo, espacio y recursos eficaz.